



## SOLICITUD DE LA OFERTA

La **CONCEJALÍA DE MUJER** se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de la Asesoría jurídica durante seis meses para el PMORVG de Algete *EXP CM/DM/10/2022*

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor “Asesoría jurídica de duración seis meses para el PMORVG de Algete”, *DE FECHA 11/05/2022* las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

- Expediente: *EXP CM/DM/10/2022*
- Objeto del contrato:
  - 1 Sustitución de la asesora jurídica durante 6 meses para el PMORVG de Algete.
- Presupuesto: 3.600 incluido IVA
  
- Órgano de contratación: Concejala de Mujer Dña. Dolores Morilla Rueda
- Responsable del contrato: Coordinadora de la Concejalía de Mujer Rosa M<sup>a</sup> Cabido Novoa

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- La oferta se deberá remitir **INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE** por Sede electrónica
- El plazo de presentación: hasta el día 18 de MAYO DE 2022

Adjunto al presupuesto, deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto.

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comunique por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo [rmcabido@aytoalgete.com](mailto:rmcabido@aytoalgete.com)

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con la Concejalía de Mujer el a través del siguiente teléfono: 91.620.49.01

En Algete, a fecha

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_ .CIF:  
C/ \_\_\_\_\_ en calidad de (1) \_\_\_\_\_, en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley  
9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de “Asesoría Jurídica 5 horas  
durante 6 meses”

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En Madrid, a fecha

Firma del adjudicatario